



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

RENTAS Y PATENTES

Quillota, 21 JUL. 2014

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

V° B° CONTROL.

NUM 4605 Vistos: La solicitud presentada por MIRTA IBETH QUINCHEL RIVERA 1.- Fotocopia de Recepción Final de Obras N° 694 de fecha 13 de Diciembre de 1978; 2.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de fecha 30 de Abril de 2014; 3.- Fotocopia de Declaración de Inicio de Actividades de fecha 06 de Mayo de 2014; 4.- Fotocopia de Certificado de Zonificación N° 794 de fecha 07 de Mayo de 2014; 5.- Fotocopia de Certifico N° 795 de la Dirección de Obras de fecha 07 de Mayo de 2014; 6.- Patente Comercial de fecha 09 de Mayo de 2014; 7.- Ord. N°231/2014 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 23 de Mayo de 2014; 8.- La Resolución 1600 de la Contraloría General de la Republica y las facultades que me confiere la Ley 18.697 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO

APROBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE PROFESIONAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- 1 .- NOMBRE : MIRTA IBETH QUINCHEL RIVERA.
2 .- R.U.T. :
3 .- UBICADO EN :
4 .- GIRO PRINCIPAL : PELUQUERIA Y SALONES BELLEZA
5 .- CODIGO ACTIVIDAD : 30200

Anótese, comuníquese, dese cuenta



NOTAS:

- 1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad

DISTRIBUCION: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes